

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 7623

Ref. Expediente N° NC2016/0002883

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 11 de octubre de 2016, con el N° NC2016/0002883, por Douglas SHUNTICH J., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “SÚPERENFRIADORES DE BEBIDAS POR INMERSIÓN DE LÍQUIDO DE RÁPIDO GIRO Y SOLUCIONES ACUOSAS ACELERADORAS DE HIELO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2014/047214 del 18 de julio de 2014.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 781 el 13 de enero de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 14182, notificado el 28 de septiembre de 2017, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2016/0002883 el 27 de diciembre de 2017, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta(n) nueva(s) reivindicación(es) 1 a 16 que reemplaza(n) la(s) originalmente presentada(s), atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 7623

Ref. Expediente N° NC2016/0002883

tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 16 incluida(s) en el radicado bajo el N° NC2016/0002883 del 27 de diciembre de 2017, cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante y teniendo en cuenta el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: "MÉTODO Y SISTEMA PARA EL SUPERENFRIAMIENTO DE BEBIDAS MEDIANTE LA INMERSIÓN DE RÁPIDO GIRO EN LÍQUIDO".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**"MÉTODO Y SISTEMA PARA EL SUPERENFRIAMIENTO DE BEBIDAS
MEDIANTE LA INMERSIÓN DE RÁPIDO GIRO EN LÍQUIDO"**

Clasificación IPC: F25D 3/08, F25D 31/00.

Reivindicación(es): 1 a 16 incluida(s) en el radicado bajo el No NC2016/0002883 del 27 de diciembre de 2017.

Titular(es): DOUGLAS SHUNTICH J.

Domicilio(s): 555 WINDERLEY PLACE, MAITLAND, FLORIDA 32751, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): DOUGLAS SHUNTICH J.

Prioridad(es) N° 24/01/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 14/163,063
18/02/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/966,106
06/06/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 14/298,117

Página 2 de 6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 7623

Ref. Expediente N° NC2016/0002883

Solicitud internacional N°: PCT/US2014/047214 Fecha: 18 de julio de 2014.

Vigente desde: 18 de julio de 2014 Hasta: 18 de julio de 2034.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a Douglas SHUNTICH J., advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 6 de febrero de 2018



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 7623

Ref. Expediente N° NC2016/0002883

ANEXO: REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un método para enfriar rápidamente bebidas, el cual comprende los pasos de:
proporcionar un contenedor para una bebida;
proporcionar un alojamiento (30) con un líquido de enfriamiento (45) en su interior;
sumergir el contenedor para bebidas en el líquido de enfriamiento (45);
montar el contenedor para bebidas mediante un soporte (495) en una posición vertical recta dentro del alojamiento;
girar y contragirar continuamente, en forma alternativa, el soporte y el contenedor para bebidas entre 500 rpm y 1,000 rpm a lo largo del eje vertical mediante un motor (20);
cambiar entre cada una de las direcciones giratorias y contragiratorias en periodos de entre 1/10 de un segundo y 2 segundos; y
enfriar rápidamente la bebida dentro del contenedor a una seleccionada temperatura de refrigeración menor a 1.11 °C.
2. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el contenedor para bebidas incluye una lata.
3. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el contenedor para bebidas incluye una botella.
4. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el paso de girar alterna y continuamente incluye el paso de: girar alternativamente en forma continua el contenedor para bebidas entre 1,000 rpm y 5,000 rpm en las direcciones giratorias a la derecha y a la izquierda.
5. El método de acuerdo con la reivindicación 4, en donde el paso de cambiar incluye el paso de: cambiar entre cada una de las direcciones giratorias a la derecha y a la izquierda en periodos de 3/10 de segundo y 1 segundo.
6. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el paso de girar alterna y continuamente incluye el paso de: girar alternativamente en forma continua el contenedor para bebidas hasta a 2,500 rpm en las direcciones giratorias a la derecha y a la izquierda.
7. El método de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el paso de cambiar alternativamente incluye el paso de: cambiar entre cada una de las direcciones giratorias a la derecha y a la izquierda en periodos de entre 0.3 segundos y 0.7 segundos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 7623

Ref. Expediente N° NC2016/0002883

8. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde los contenedores para bebidas se seleccionan de un contenedor de 532 ml a un contenedor de 591 ml y el paso de enfriar rápidamente incluye el paso de enfriar rápidamente la bebida en el contenedor a una temperatura menor a -3.33°C en un tiempo menor a un minuto.

9. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde los contenedores para bebidas se seleccionan de un contenedor de 532 ml a un contenedor de 591 ml y el paso de enfriar rápidamente incluye el paso de enfriar rápidamente la bebida en el contenedor a una temperatura menor a -3.33°C en un tiempo menor a 30 segundos.

10. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que también comprende los pasos de: proporcionar una pantalla (520) para la entrada de la temperatura de refrigeración seleccionada;

proporcionar un sensor de temperatura para el líquido de enfriamiento (80);

proporcionar un sensor de temperatura para el contenedor para bebidas (90);

proporcionar un motor (20) para el contenedor montado;

introducir en la pantalla (520) la temperatura de refrigeración seleccionada para el contenedor para bebidas; y

alternar automáticamente las direcciones giratorias a la derecha y a la izquierda del contenedor para bebidas hasta que el sensor de temperatura para el contenedor para bebidas (90) alcance la temperatura de refrigeración seleccionada.

11. Un sistema súperenfriador para bebidas por inmersión en líquido, de rápido giro, el cual comprende:

un alojamiento (30) para un líquido de enfriamiento en el interior;

un soporte para el contenedor para bebidas; dicho soporte se encuentra dentro del alojamiento (30) en una orientación vertical, de manera que el contenedor para bebidas se sumerge en el líquido de enfriamiento (45); y

un motor (20) para girar y contragirar continuamente, en forma alternativa, el soporte y el contenedor para bebidas en el líquido entre 500 rpm y 1,000 rpm, mientras el cambio entre cada una de las direcciones giratorias y contra-giratorias ocurre en periodos de entre 1/10 de un segundo a 2 segundos; y donde la bebida dentro del contenedor se enfría a la temperatura de refrigeración seleccionada, la cual es más baja que

1.11°C mientras se mantiene al contenedor para bebidas a lo largo del eje vertical.

12. El sistema de acuerdo con la reivindicación 11, en donde el contenedor para bebidas incluye una lata.

13. El sistema de acuerdo con la reivindicación 11, en donde el contenedor para bebidas incluye una botella.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 7623

Ref. Expediente N° NC2016/0002883

14. El sistema de acuerdo con la reivindicación 11, que también comprende:
un sensor de temperatura para el líquido de enfriamiento (80);
un sensor de temperatura para el contenedor para bebidas (90);
una pantalla (520) para la entrada de la temperatura de refrigeración seleccionada; de tal modo que cuando una temperatura de refrigeración es introducida en la pantalla (520), el motor alterna automáticamente las direcciones giratorias a la derecha y a la izquierda del contenedor para bebidas hasta que el sensor de temperatura para el contenedor para bebidas (90) alcance la temperatura de refrigeración seleccionada.

15. El sistema de acuerdo con la reivindicación 14, que además comprende:
un indicador de tamaño de contenedor para bebidas en la pantalla (520) para que el tamaño del contenedor para bebidas seleccionado se introduzca en la pantalla (520).

16. El sistema de acuerdo con la reivindicación 14, que además comprende:
un segundo soporte para el segundo contenedor con una bebida; dicho segundo soporte se encuentra dentro del alojamiento (30), de manera que el segundo contenedor para bebidas se sumerge en el líquido de enfriamiento (45) y en donde el motor gira y contragira, en forma alternativa, el segundo contenedor para bebidas sumergido en el líquido hasta que la bebida dentro del segundo contenedor se enfría a la temperatura de refrigeración seleccionada que es inferior a 1.11 °C dentro de menos de un minuto.